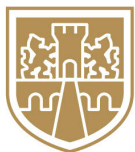


Facilita SEDUVI la obtención del Certificado de Uso del Suelo para Centros Educativos en la Ciudad de México

Publicado el 10 Agosto 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022.

BOLETÍN SEDUVI/2022

FACILITA SEDUVI LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE USO DE SUELO PARA CENTROS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Los centros educativos de nivel básico, medio superior, superior y centros especializados en predios de hasta 4 mil metros cuadrados podrán obtener su certificado por reconocimiento de actividad
- La Seduvi cuenta con una ventanilla especial para apoyar este trámite

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, pone a disposición de los centros de desarrollo infantil, escuelas de educación básica, media superior y

superior, así como escuelas especializadas en atención a condiciones de discapacidad, que se ubiquen en predios con hasta 4 mil metros cuadrados de construcción y que se encuentren en funcionamiento, una ventanilla especial de atención para la obtención del Certificado de Uso de Suelo por Reconocimiento de Actividad.

Esta medida se suma a las acciones de reactivación económica, garantiza el acceso a los servicios que brindan los centros educativos en la Ciudad de México y da certeza a la población respecto a su operación y funcionamiento.

Cabe señalar que el pasado 27 de julio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 648 BIS el “Decreto por el que se Adiciona el artículo 15 Bis al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto del Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad”.

Las personas interesadas en la obtención del Certificado deberán cubrir el costo del trámite y presentar:

a) Documento vigente emitido por la autoridad educativa competente, en el que se haga constar el Acuerdo de Incorporación para impartir los servicios educativos en el inmueble respectivo. Tratándose de escuelas particulares de educación media superior y de educación superior, se deberá hacer constar el Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (RVOES) o su incorporación a una Universidad Autónoma según corresponda. b) Constancia de Seguridad Estructural o cualquier documento que acredite que se encuentra en proceso la revisión de la seguridad estructural, de conformidad con los Lineamientos Técnicos para la Revisión de la Seguridad Estructural de Planteles Educativos en la Ciudad de México después de un Sismo; c) Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones, y d) Copia simple de la boleta predial.

Es necesario resaltar que el trámite tendrá vigencia de un año, podrá ser prorrogable siempre y cuando se realice el pago correspondiente y se presenten los siguientes documentos vigentes: Constancia de Seguridad Estructural, el Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones y el Programa Interno de Protección Civil. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los 10 días posteriores a su emisión o en su caso al momento de solicitar su renovación.

Para más información se puede consultar: <https://bit.ly/3digOBL>

La ventanilla especial se ubica en las instalaciones de la SEDUVI, Amores 1322, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez y brinda atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

-0-0-0-

COMPARTIR



IMPRIMIR

